

Comunicado de Prensa

No. 6/2016

México, D.F. a 28 de enero de 2016

EL IFT APRUEBA SU PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2016

- Tendrá como objetivo fundamental promover que los usuarios y las audiencias tengan mejores opciones de servicios públicos a precios accesibles, a través del impulso a la competencia, entre otros
- Incluirá la realización de 83 proyectos, entre ellos las licitaciones de frecuencias para radiodifusión sonora, de canales de TDT y de 80 MHz en la banda AWS
- Se resuelven también diferentes desacuerdos de interconexión

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó en sesión ordinaria el Programa Anual de Trabajo (PAT) correspondiente al año 2016, presentado por el Comisionado Presidente, el cual establece cuatro objetivos institucionales:

- Promover e impulsar que los usuarios y las audiencias tengan mejores opciones de servicios públicos a precios asequibles, a través del impulso de la competencia y libre concurrencia de los sectores regulados.
- Promover e impulsar condiciones para el acceso universal a las tecnologías y servicios de las telecomunicaciones y radiodifusión con el objeto de maximizar el bienestar social.
- Garantizar que la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión que reciben los mexicanos sea acorde con los niveles de calidad bajo parámetros internacionales.
- Fomentar el respeto a los derechos de los usuarios finales y de las audiencias en los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

Asimismo, se plantea un eje transversal de fortalecimiento institucional, que junto con los objetivos, parten de una definición estratégica del IFT, alineada a las funciones y prioridades del Instituto en apego a la reforma



Comunicado de Prensa

No. 6/2016

constitucional y a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y en concordancia con las mejores prácticas internacionales seguidas por distintos organismos reguladores de otros países.

Para cumplir con estos objetivos, el Instituto prevé la realización de 83 proyectos, entre ellos, las Licitaciones de frecuencias para radiodifusión sonora, de canales de Televisión Digital Terrestre y de 80 MHz en la banda AWS; la evaluación bianual de las medidas impuestas al Agente Económico Preponderante (AEP) en los sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión; los Lineamientos para el despliegue de Infraestructura y Operación de la Red Troncal; y los Lineamientos para la Conformación del Sistema Nacional de Información de Infraestructura (SNII).

El PAT 2016 estará disponible próximamente para su consulta en el portal de Internet del Instituto www.ift.org.mx.

Por otro lado, el Pleno resolvió someter a consulta pública el "Anteproyecto de Disposición Técnica IFT-006-2016: Telecomunicaciones-Interfaz-Parte de Transferencia de Mensaje del Sistema de Señalización por Canal Común", misma que tendrá una vigencia de 10 días hábiles a partir de su publicación en el portal de Internet del Instituto.

Dicha resolución se tomó en virtud de que la Disposición Técnica vigente IFT-006-2015 concluirá su vigencia el 28 de marzo de 2016 y es importante que sus efectos regulatorios no cesen, ya que la misma establece el sistema de señalización de control de las llamadas para servicios de telecomunicaciones tales como telefonía y transmisión de datos con conmutación de circuitos, además de utilizarse como un sistema fiable para la transferencia de otros tipos de información entre centrales y centros especializados en redes de telecomunicaciones, por lo que se emplea para aplicaciones múltiples tanto en redes especializadas para servicios específicos, como en redes capaces de ofrecer múltiples servicios.



Comunicado de Prensa No. 6/2016

Asimismo, el Pleno resolvió diversos desacuerdos de interconexión definiendo tarifas de interconexión por servicios de terminación del Servicio Local en usuarios fijos y en usuarios móviles bajo la modalidad "El que llama paga" aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

_____*********

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena, Benito Juárez. C.P. 03720 Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00 www.ift.org.mx